



Misión Permanente de Colombia ante Naciones Unidas

No. 1294-F

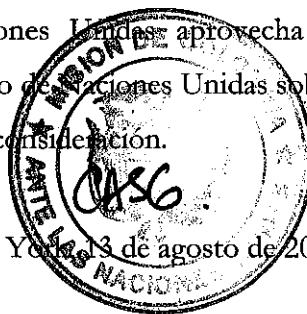
La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y tiene el honor de remitir la nota fechada el 2 agosto de 2010, dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia a la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Mediante la nota se complementa la asociación del Gobierno de Colombia al Acuerdo de Copenhague y se transmiten los compromisos globales y preliminares de Colombia en términos de medidas apropiadas de mitigación para que sean consideradas en el Apéndice II del mencionado Acuerdo.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas agradece a la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático la transmisión de la mencionada nota a su alta destinataria.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Nueva York, 13 de agosto de 2010



Para la

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CONVENCION MARCO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMATICO**

Nueva York-

JFRB

140 EAST 57TH STREET · NEW YORK, N.Y. 10022 · TEL.: (212) 355-7776 · FAX: (212) 371-2813





DM/ DVAM/DAESAM/GAA No.44194

Bogotá, D.C. 2 de agosto de 2010

Señora
CHRISTIANA FIGUERES
Secretaria Ejecutiva
Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático
Bonn, Alemania

Asunto: Anexo II Acuerdo de Copenhague - Colombia

Señora Secretaria Ejecutiva:

Dando alcance al oficio VAM/DAM/CAA No. 4751 del 29 de enero de 2010, mediante el cual el gobierno de Colombia manifestó su voluntad de asociarse al Acuerdo de Copenhague, de manera atenta me permito complementar dicha asociación y remitir los compromisos globales y preliminares de Colombia en términos de medidas apropiadas de mitigación para que sean consideradas en el Apéndice II del mencionado Acuerdo.

Colombia se encuentra actualmente adelantando estudios de potencial de mitigación y curvas de costo de abatimiento para los sectores transporte, agricultura, energía, manejo de residuos e industrial y como parte de la formulación de la estrategia de desarrollo de bajo carbono nacional. Por esta razón, se permite realizar un reporte considerando las siguientes categorías:

1. *Acciones unilaterales*: son acciones que Colombia se compromete a realizar en mitigación con recursos propios ya sean privados o públicos. Estas acciones no tendrían financiamiento internacional por fondos o mercados.
2. *Acciones con apoyo financiero*: son aquellas acciones para las cuales el país tiene la voluntad y el interés de realizar pero no cuenta con los recursos o capacidad necesaria para llevarlas a cabo.
3. *Acciones que se dirigen a mercados de carbono*: son aquellas acciones de mitigación cuya implementación podría ser potenciada por mecanismos de mercado de carbono. Dichas acciones prevén: a) La capacidad de medir, reportar y verificar las reducciones para ser vendidas; b) la disponibilidad en el corto plazo de herramientas para medir y monitorear (similares a las metodologías MDL); c) la posibilidad de lograr el cierre financiero de los proyectos o programas de actividades con el incentivo de la venta de reducciones de emisiones

Los compromisos preliminares a contraer por parte de Colombia se enuncian a continuación:

Acciones unilaterales	Acciones con apoyo financiero	Acciones dirigidas al mercado de carbono
Garantizar como mínimo la participación de la generación de energía eléctrica renovable, en un	Reducir la deforestación en la amazonia colombiana a cero para el 2020.	Colombia apoya el uso de mecanismos de mercado para contribuir a realizar acciones de mitigación de gases de efecto invernadero en los países en desarrollo. El país ha aprovechado los mecanismos de



<p>porcentaje no inferior al 77% de la capacidad instalada total al año 2020, dentro de la matriz energética.</p>	<p>·Estimular el crecimiento de la producción de biocombustibles como el etanol y el biodiesel sin amenazar los bosques naturales ni la seguridad alimentaria de ningún colombiano, fortaleciendo la participación de estos combustibles en el mercado nacional hasta lograr en el año 2020 mezclas obligatorias de por lo menos 20% del total del volumen de combustible empleado.</p>	<p>flexibilidad existentes, particularmente el Mecanismo de Desarrollo Limpio- MDL- para el cual Colombia, cuenta con un Portafolio de Proyectos que tiene un potencial anual estimado de reducción de 17.4 millones de toneladas de CO2.</p> <p>·El país cuenta especialmente con potencial para realizar actividades de reducción de emisiones por deforestación evitada (REDD), mediante la protección de bosques amenazados y la ampliación de áreas protegidas, con la inclusión de nuevas zonas al régimen de Parques Nacionales Naturales.</p> <p>·A través de la implementación del Mecanismo de Desarrollo Limpio, en los sectores energético, forestal, industrial, transporte y residuos se ha estimado un potencial de reducción de emisiones de 54.8 millones de toneladas CO2 equivalente para el año 2012. A la fecha, a ocho proyectos colombianos se le han acreditado 763.371 Certificados de Emisiones Reducidas provenientes de actividades de generación de energía eólica, sistema de transporte masivo e hidroeléctrico.</p> <p>·Fomentar la reforestación comercial mediante el uso del <i>Certificado de Incentivo Forestal</i> CIF.</p> <p>·Colombia tiene grandes oportunidades de mitigación mediante los mecanismos de flexibilidad existentes bajo el Protocolo de Kioto y los futuros mecanismos que surjan de las negociaciones, a través de los cuales se podrían alcanzar escalas de mitigación más altas como al incluir desviaciones del escenario sin acción (<i>business as usual – BAU</i>).</p>
---	---	---

Cordialmente,


JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE
Ministro de Relaciones Exteriores